



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002534-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5100002534-M1, DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-11-L6J-011L6J001-N-17-2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, SANYCONTROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. HERMINIA BERTHA RODRÍGUEZ LICONA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron el Contrato Específico para la Prestación de Servicio Integral de Fumigación número 5100002534, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".
- 1.2 El cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5100002534-M1, al Contrato Específico para la Prestación de Servicio Integral de Fumigación, en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLÁUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1. "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2. Solicitud de Fe de erratas. Mediante oficio número DRMSG/SA/00025/2024 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009552, así como el número correspondiente a "EL CONVENIO" para quedar de la siguiente forma:

EL CONVENIO DICE:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002534-M1

EL CONVENIO DEBE DECIR:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002657

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para el Servicio Integral de Fumigación.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

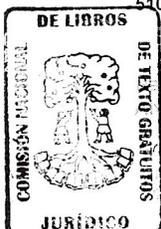
POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LA REPRESENTANTE LEGAL

C. HERMINIA BERTHA RODRÍGUEZ LICONA

MAPG/MMCZ/nmap

SANYCONTROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5100002534-M1/FE

Calle Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, Obregón, CDMX Tel: 55 5481,0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



RECIBI ORIGINAL
HERMINIA BERTHA RODRIGUEZ LICONA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO